



SESIÓN Nº OCHO DE 2.011.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En la Casa Consistorial de Alcalalí , siendo las diecinueve horas del día veintisiete de julio de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen, bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE (PP)

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES (PP)

D^a. MARÍA CRISTINA GINER FERRER (PP)

D^a.HAZEL ELIZABETH SIMMONDS (PP)

D^a. BEATRÍZ VICENS VIVES (PP)

D. JOSÉ ANTONIO SERER ANDRES (PSOE)

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER (BLOC)

D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER (GALL)

Excusan su asistencia

D^a. MARÍA ISABEL MOLINA VICENS (PSOE)

Sra. Secretaria

D^a. MARÍA DOLORES GARCÍA VICENTE

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior nº 7/2011, de fecha 16/06/2011, no habiéndose formulado ninguna observación ni reparo a la misma por parte de los Srs. Concejales, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

Vista la necesidad de atender al escrito que anualmente remite la Dirección Territorial de Ocupación y Trabajo de Alicante, en el que solicita a la Alcaldía que proponga los dos días de fiesta local que estima conveniente sean incluidos en el Calendario Laboral de Fiestas del año próximo y sometida la propuesta a la consideración del Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Proponer que se fijen como días festivos de carácter local en el año 2012 los siguientes días:

- Lunes veinticinco de junio de 2012.
- Miércoles veintiséis de diciembre de 2012.

Segundo.- Que se dé traslado del presente acuerdo a los Servicios Territoriales de la Conselleria de Hacienda Empleo y Ocupación.



3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 8/2011.

Se da cuenta de la propuesta de modificación presupuestaria en el Presupuesto General del ejercicio de 2011, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº 8/2011, la cual asciende al siguiente importe en las partidas que se detallan:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (euros):</u>
9.162.00	Formación personal	600,00 euros.
9.223.00	Transporte Elecciones	400,00 euros.
3.240.00	Edición Folleto almazara –museo etnol.	7.880,00 euros.
3.623.00	Instalaciones nuevas zona deportiva	11.000,00 euros.
9.641.00	Adquisición nueva web municipal	10.000,00 euros.
1.761.00	Aportación municipal. POS	198,00 euros.
1.761.01	Aportación municipal. Cº obras hidráulicas sanea/abastec.	360,45 euros.
9. 800.10	Adquisición deuda C.V.	70.000,00 euros.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros):</u>
9.120.00	Retribuciones básicas	2.800,00 euros.
9.130.00	Personal laboral	1.500,00 euros.
4.227.00	Estudios y Trabajos técnicos REC 2010	2.924,43 euros.
1.467.00	Consortio Prov. Extinción de Incendios	103,74 euros.
3.622.00	Edificio destin a complejo deportivo	17.500,00 euros.
4.624.00	Adquisición vehículo ITA.	1.000,00 euros.

Total créditos extraordinarios: 100.438,45 euros.

Total suplemento de crédito: 25.828,17 euros.

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Nº 8/2011:

126.266,62 euros.

Financiación:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, por importe de 120.411,60 euros.



- b) Con cargo a mayores ingresos sobre los previstos, por la subvención de la Consellería de turismo, en fase de concesión, para edición de folleto para museo etnológico, por importe de 5.855,02 euros.

Total financiación: 126.266,62 euros.

(Siendo las diecinueve horas y siete minutos se incorpora la Concejala D^a M^a Rosa Esperanza Monserrat Ferrer).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta con brevedad de las modificaciones presupuestarias más importantes, en concreto las referentes a inversiones consistentes en la instalación del gimnasio, preinstalación de bar cafetería y mallorquina; la previsión de una página web municipal más operativa que la actual; y la inversión en adquisición de bonos de deuda de la Generalitat Valenciana. Finalmente se comenta la modificación de créditos referente a la previsión de la certificación final de la obra del gimnasio, que conlleva un exceso de medición sobre el proyecto inicialmente aprobado, para poder ser aprobada la certificación en septiembre.

En consecuencia se propone la aprobación del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº 8/2011, siendo puesto el asunto a votación por la Alcaldía, acordando la Corporación, por ocho votos a favor y, por tanto, por unanimidad de sus miembros presentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: La aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria del Presupuesto general de 2011, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 8/2011, en los términos referidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: El expediente se someterá a información pública durante quince días, mediante su exposición en el tablón de anuncios, previa publicación de edicto en el "B.O.P.", para que los interesados puedan presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a la publicación de edicto con resumen por capítulos de las expresadas modificaciones en el "B.O.P."

4.- CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL.

Por Alcaldía se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 112 de fecha 28 de junio de 2011 por el que, en síntesis, se acuerda la incoación de procedimiento administrativo para determinar la indemnización de daños y perjuicios, en el expediente de resolución del contrato de gestión del bar del centro cívico, contra D. Marcelo Nardone Ferrer. Dicha indemnización



asciende, según la determinación inicial, a 21.107,87 euros, una vez ha sido dictada la Sentencia nº 124/11 en fecha 26 de abril de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Alicante, desestimando el recurso interpuesto contra el acuerdo plenario de 11 de junio de 2009, que confirmaba el acuerdo de 12 de marzo de 2009 que declaraba resuelto aquel contrato por incumplimiento del concesionario, con incautación de la fianza prestada y exigencia al contratista de los daños y perjuicios causados.

D. José Antonio Serer Andrés, en nombre del grupo municipal del PSOE, solicita que se intente hablar con esta persona, tratando de llegar a un acuerdo para el pago.

Seguidamente es puesto el asunto a votación por la Alcaldía, adoptando la Corporación, por ocho votos a favor, y por tanto, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes, de conformidad con el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente ACUERDO:

Único: La ratificación del Decreto nº 112 de fecha 28 de junio de 2011 de incoación de procedimiento administrativo para determinar la indemnización de daños y perjuicios en el expediente de resolución del contrato de gestión del bar del centro cívico, contra D. Marcelo Nardone Ferrer.

II.- PARTE INFORMATIVA

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 100 al 133 de 2.011 emitidos por la Alcaldía, así como de las Juntas de Gobierno de fecha 08/06/2011, 29/06/2011 y 13/07/2011 quedando enterada la Corporación.

6.- INFORMES DE ALCALDIA

- a) Se da cuenta del estado en que se encuentra la tramitación del Plan General y de la reunión mantenida esta mañana con los redactores del mismo, técnicos del Ayuntamiento y concejales.
- b) Se da cuenta de la finalización de las obras del Edificio del Polideportivo, así como de la liquidación de las mismas, que ha sido remitida por correo electrónico a los concejales y que se someterá para su aprobación en el pleno ordinario de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria extiendo la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE

Dª. Mª DOLORES GARCIA VICENTE